ACTA DE EVALUACION
"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL FONDEC - AD REFERENDUM"
ID Nº437.596

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de enero de 2024, siendo las 08:30 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL FONDEC - AD REFERENDUM" por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Asesor Jurídico Abg. Adan Maidana, la Auditora Interna Interina Lic. Maria Belén Aguero y la Directora Interina de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Jessica Rojas.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 15 de enero de 2024 a las 09:10 horas momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentan la firma ALDAFRET S.A. – AMSSE SEGURO MÉDICO *INTENCIÓN DE CONSORCIO: ALDAFRET GROUP, y la firma DOCTO S.R.L., presentando los siguientes montos totales y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

N°	EMPRESA	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	ALDAFRET S.A. – AMSSE SEGUROS MEDICOS – INTENCIÓN DE CONSORCIO: ALDAFRET GROUP	80094442-9	administracionuti@sanatoriosansebastian.com
2	DOCTO S.R.L.	80033608-9	prepaga@doctosalud.com.py

N°	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	ALDAFRET S.A. – AMSSE SEGUROS MEDICOS – INTENCIÓN DE CONSORCIO: ALDAFRET GROUP	255.300.000
2	Docto S.R.L.	242.880.000

N°	Documentos/Empresas	ALDAFRET S.A. – AMSSE SEGUROS MEDICOS – INTENCIÓN DE CONSORCIO: ALDAFRET GROUP	DOCTO S.R.L.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Póliza de Seguro 13.800.000	Póliza de Seguro 14.000.000
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE
4	Constitución o Estatuto Social	Presenta	Presenta SIPE

Abg. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jessica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Aguero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

5	Constancia SIPE N°	1778702	1778453

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se pasa a evaluar la oferta más baja: DOCTO S.R.L.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada el proveedor, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente no amerite correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131602-001	Seguro Médico	Mes	Evento	12	20.240.000	242.880.000

4.2. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art.27° Comité de Evaluación de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art.61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta DOCTO S.R.L. respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Tal como lo expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	DOCTO S.R.L.
1	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Póliza de seguro	Cumple
3	Monto total asegurado	Total de la oferta: Gs.242.880.000 Porcentaje 5%: Gs.12.144.000 Monto total asegurado: Gs.14.000.000.
4	Documento que acredite la capacidad del Firmante cuando corresponde.	Cumple SIPE
5	Constitución o Estatuto Social	Cumple SIPE
6	Constancia del SIPE N°	1778453

*Los datos de la constancia SIPE, fueron verificadas nuevamente a través del SICP, a fin de cotejar los datos y el estado de las documentaciones, deduciendo que coinciden íntegramente. La constancia remitida por la firma fue emitida en fecha 10/01/2024.

Abog. Alan Matiauda Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jéssica Rojas B.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Aguero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.
La empresa DOCTO S.R.L., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3. Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DOCTO S.R.L.
1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple*
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple*

Referente al certificado de cumplimiento tributario, en el PBC se encuentra macado con (**) doble asterisco, lo que significa que deberán estar vigentes a la fecha y hora de presentación de oferta. Teniendo en cuenta que la fecha de emisión fue el 04/01/2024, consultamos a la convocante probatoriamente si la misma se encontraba vigente al momento de presentación de oferta.
Se solicita vía NOTA La Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

(*)El/los documento/os señalado/os fue/ron solicitado/os o solicitado aclaración por correo electrónico, a la firma DOCTO S.R.L. en fecha 16/01/2024, a los correos declarados en el Formulario de oferta presentados, cuya respuesta fue retornada en el plazo correspondiente.

Documentos legales	DOCTO S.R.L.
Oferentes Individuales. PERSONA JURÍDICA.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE

Asesoría Jurídica FONDEC

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	Cumple SIPE

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

5.1. - Capacidad Legal

DOCTO S.R.L.	
Capacidad Legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple SIPE
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. - Cumple* - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum MTP 6/2024, se constató con respecto a los socios de DOCTO S.R.L. que la Sra. Isabel Juliana Chaparro Denis no se encuentra registrada en la base de datos del SINARHA, sin embargo, al ingresar el número de cedula del Sr. Jorge Luis Chaparro Denis, éste aparece en el sistema con otro nombre. Se solicita a la firma remitir las documentaciones necesarias a fin de corroborar que los datos del socio indicado sean correctos. - La convocante remite certificado de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a emitido desde el sistema de la Secretaria de la Función Pública, que certifica que el Sr. Jorge Luis Chaparro Denis no es Funcionario Público. <u>Socios:</u> Isabel Juliana Chaparro Denis Jorge Luis Chaparro Denis	

(*)El/los documento/os señalado/os fue/ron solicitado/os o solicitado aclaración por correo electrónico, a la firma DOCTO S.R.L. en fecha 16/01/2024, a los correos declarados en el Formulario de oferta presentados, cuya respuesta fue retornada en el plazo correspondiente.

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Aguero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

5.2.- Análisis de Precios Ofertados

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de DOCTO S.R.L., está dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°1890/2020, ya que se puede observar que el precio ofertado por la empresa si bien es inferior al precio referencial no precisa de la solicitud al oferente de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que no sobrepasa los parámetros establecido por la mencionada resolución: "...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial...".
Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente DOCTO S.R.L., cumple con este requerimiento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3.- Certificado de Producto y Empleo Nacional:
La firma presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en la cual se certifica que en base a la documentación presentada por la firma DOCTO S.R.L., la actividad "SEGURO MÉDICO Y MEDICINA PREPAGA" es considerada Servicio de Origen Nacional.

5.4.- Margen de Preferencia Local: Cumple, se constata que la firma se encuentra ubicada en la Capital del país a partir de la verificación del Certificado.

5.5.- Capacidad Financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems:

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	19.302.991.926	35.723.941.284	35.244.798.881,00	90.271.732.091	30.090.577.364
PASIVO CORRIENTE	4.650.255.463	7.499.858.327	6.040.219.715,00	18.190.333.505	6.063.444.502
TOTAL PASIVO	6.122.856.256	9.241.443.452	6.040.219.715,00	21.404.519.423	7.134.839.808
TOTAL ACTIVO	26.265.765.739	42.321.450.149	41.728.280.558,00	110.315.496.446	36.771.832.149
UTILIDAD NETA	5.342.650.517	12.297.354.528	2.580.912.308	20.220.917.353	6.740.305.784
CAPITAL	5.400.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000,00	16.200.000.000	5.400.000.000

RATIOS PRINCIPALES				TOTAL	PROMEDIO
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	4,150953013	4,763282148	5,835019344	4,962621057	4,916418169
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,23311166	0,218363109	0,144751225	0,194030033	0,198741998
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	0,989379725	2,277287876	0,477946724	1,248204775	1,248204775

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años (2020,2021,2022)	4,92	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años (2020,2021,2022)	0,20	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los siguientes años (2020,2021,2022), no deberá ser negativo	1,25	Cumple

Abog. Elvio Maidana
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belen Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	DOCTO S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple*
b. Copia de balance y Estado de Resultado de los siguientes años (2020, 2021, 2022) con firma del contador de la empresa	Cumple*

(*)El/los documento/os señalado/os fue/ron solicitado/os o solicitado aclaración por correo electrónico, a la firma DOCTO S.R.L. en fecha 16/01/2024, a los correos declarados en el Formulario de oferta presentados, cuya respuesta fue retornada en el plazo correspondiente.

5.6.- Experiencia Requerida:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DOCTO S.R.L.
a) Demostrar la experiencia en Seguro médico integral para funcionarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5(cinco) años. (2018, 2019, 2020, 2021,2022) mínimo 3 contratos/factura por cada año.	Cumple*
b) Listado cartera de clientes corporativos Públicos y privados. Esta cartera de clientes deberá ser un mínimo de tres empresas o Instituciones por año con una cantidad de funcionarios titulares igual o mayor a este llamado con cobertura similar a los servicios solicitados en este PBC, como mínimo 5 años.	Cumple*
c) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificación de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple*

(*)El/los documento/os señalado/os fue/ron solicitado/os o solicitado aclaración por correo electrónico, a la firma DOCTO S.R.L. en fecha 16/01/2024, a los correos declarados en el Formulario de oferta presentados, cuya respuesta fue retornada en el plazo correspondiente.

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP.

5.7.- Capacidad Técnica:

a) Declaración Jurada de contar con contrato vigentes con cada uno de los prestadores	Cumple*

Abog. Mario Maidana R.
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

propuestos (sanatoriales, médicos, laboratoriales, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	
b) El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.	Cumple*
c) 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adulta, pediátrica y neonatal. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratase del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.	Cumple*
d) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del FONDEC.	Cumple*
e) Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades adheridos a la prestadora. La prestadora deberá contar con contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Entendiéndose que los profesionales	Cumple*

Alejandra Maidana Ar
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jessica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

médicos deben contar con contrato individual con el proveedor.	
f) Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	Cumple*
g) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago).Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.	Cumple*

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21.909, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: DOCTO S.R.L.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;
Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:
1) ACEPTAR: la oferta presentada por

DOCTO S.R.L. RUC: 80033608-9
Avda. España Nº935 casi Washington – Asunción Paraguay

2) ADJUDICAR: el objeto de contratación directa "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL FONDEC - AD REFERENDUM – ID Nº 437.596; de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de contrato, fijado por el monto total de Gs. 242.880.000 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido: cuya vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Juan Pablo Maidana Irco
Asesoría Jurídica
FONDEC

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

En fecha 18 de enero de 2024 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 12:00 horas.

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

Asesoría Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

COPIA

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano 001

Asunción, 17 de enero de 2024

Señores
FONDEC
Abg. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del proceso de LCO "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL FONDEC - AD REFERENDUM" con ID N²437.596 convocado por el FONDEC, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas, y remitir cuanto sigue:

CONSULTA 1:

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: referente al certificado de cumplimiento tributario en el PBC se encuentra marcado con (**) doble asterisco, lo que significa que deberán estar vigentes a la fecha y hora de presentación de oferta. Teniendo en cuenta que la fecha de emisión fue el 04/01/2024, consultamos a la convocante probatoriamente si la misma se encontraba vigente al momento de presentación de oferta

Respuesta:

El certificado de CCT presentado se encontraba vigente hasta la fecha 04/02/24, el vencimiento se visualiza en el mismo documento. Sin embargo, remitimos, además un CCT y un SIPE fechado al día de la apertura, en donde se puede demostrar que ambos documentos se encuentran VIGENTES.

CONSULTA 2:

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: solicitamos remitir Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta:

La patente municipal se encontraba ACTIVA en el SIPE en la carpeta de ofertas original presentada con fecha de vencimiento al 31/01/24. Sin embargo, remitimos además la patente municipal del primer y segundo semestre del año 2024, con sus comprobantes de pago, que como se podrá visualizar en los mismos, fueron ya abonadas en fecha 08/01/2024, fecha anterior a la apertura de ofertas. Por lo cual los documentos se encuentran ACTIVOS Y VIGENTES.

fondec
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 39
RECIBI: Respuesta a la UOC
CANTIDAD DE FOJAS: 1 carpeta
FECHA: 17/01/2024 HORA: 14:27
ENCARGADA:

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

BRojaSE
Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Lic. Ma. Belén Aguero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

Asunción, 17 de enero de 2024

Señores
FONDEC
Abg. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del proceso de LCO "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL FONDEC - AD REFERENDUM" con ID N²437.596 convocado por el FONDEC, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas, y remitir cuanto sigue:

CONSULTA 1:

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: referente al certificado de cumplimiento tributario en el PBC se encuentra marcado con (**) doble asterisco, lo que significa que deberán estar vigentes a la fecha y hora de presentación de oferta. Teniendo en cuenta que la fecha de emisión fue el 04/01/2024, consultamos a la convocante probatoriamente si la misma se encontraba vigente al momento de presentación de oferta

Respuesta:

El certificado de CCT presentado se encontraba vigente hasta la fecha 04/02/24, el vencimiento se visualiza en el mismo documento. Sin embargo, remitimos, además un CCT y un SIPE fechado al día de la apertura, en donde se puede demostrar que ambos documentos se encuentran VIGENTES.

CONSULTA 2:

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: solicitamos remitir Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta:

La patente municipal se encontraba ACTIVA en el SIPE en la carpeta de ofertas original presentada con fecha de vencimiento al 31/01/24. Sin embargo, remitimos además la patente municipal del primer y segundo semestre del año 2024, con sus comprobantes de pago, que como se podrá visualizar en los mismos, fueron ya abonadas en fecha 08/01/2024, fecha anterior a la apertura de ofertas. Por lo cual los documentos se encuentran ACTIVOS Y VIGENTES.

Proyase
Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Abg. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Luis Chaparro G.
Coordinador
Contrato - Proceso Jurídico

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

CONSULTA 3:

- Capacidad Legal: Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. A partir de la verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum MTP 6/2024, se constató que al ingresar el número de cedula del Sr. Jorge Luis Chaparro Denis, éste aparece en el sistema con otro nombre. Se solicita a la firma remitir las documentaciones necesarias a fin de corroborar que los datos del socio indicado sean correctos.

Respuesta:

Se remite adjunto, la CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO N° 535.190 (con código de barras) del señor Jorge Luis Chaparro Denis con C.I.C. N° 754.064 emitida por SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, así como una copia de la cédula de identidad civil del mismo, a fin de que puedan corrobar que los datos son correctos y que el mismo NO ES FUNCIONARIO PUBLICO.

CONSULTA 4 y 5:

- Experiencia Requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), Solicitamos remitir dichas documentaciones en su totalidad. No se visualizan las recepciones finales citadas en el listado de cartera de clientes corporativos públicos y privados.
- Experiencia Requerida: Listado de cartera de clientes corporativos públicos o privados. La misma deberá especificar el número de ID de las contrataciones en caso de que sean pública. También en la misma lista deberán especificar los años solicitados en la Carta de Invitación.

Respuesta:

Se remiten las copias de facturaciones y/o constancias de cumplimiento satisfactorio y/o las recepciones finales del periodo solicitado, así como el listado de clientes corporativos públicos o privados separadas por año con sus ID correspondientes. Los montos presentados superan o requerido con el PBC. Reiteramos que todos los contratos y constancias de las licitaciones públicas se encuentran en el SIPC de la DNCP para su verificación.

CONSULTA 6:

- Experiencia requerida: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).

Respuesta:

Sobre este punto, nos permitimos recordar que, por resolución SG N° 656 del 25 de Agosto de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los documentos solicitados en el PBC han pasado a ser reemplazados por los emitidos por la Superintendencia de Salud, organismo a cargo, entonces los documentos de registro y habilitación de la prepaga emitidos por el actual organismo regulador (SUPERINTENDENCIA DE SALUD) en conjunto con la copia de la

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Abog. Adg. Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

resolución mencionada, se encontraban en la CARPETA ORIGINAL DE OFERTAS, para mayor claridad, volvemos a adjuntar en el siguiente orden:

1- Copia de la resolución SG N° 656 del 25 de agosto de 2021

2- Certificado de Registro de RENOVACION de la Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Salud de DOCTO SALUD como Empresa de Medicina Prepaga – Emitido por la SUPEINTENDENCIA DE SALUD en fecha 22/02/2023 y válido hasta 22/02/2024.- VIGENTE.

3- Constancia de estar INSCRIPTA Y HABILITADA en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, Servicio Ininterrumpido, emitido por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, que menciona la antigüedad de la prepaga.

CONSULTA 7:

- Experiencia Financiera: Solicitamos remitir Balance General de los años 2020 y 2021.

Respuesta:

Se remiten las impresiones de los balances (SET) de los años 2020, 2021 y 2022.

CONSULTA 8:

- Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica. Solicitamos remitir las siguientes documentaciones a fin de realizar el análisis correspondiente:

a-) Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Respuesta:

Se remite desde folio 156 hasta folio 160, cabe destacar que la mencionada habilitación se encontraba expuesta en la carpeta original de ofertas.

b-) Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.

Respuesta:

Se remite declaración jurada en el folio 184.-

c-) El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida ponla Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Abog. Adolfo Maidana Sanc
Asesoría Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Lic. Ma. Belén Aguero
Directora Interina- Auditoría Interna
FONDEC

Lic. Lidiel Chaparro D
Gerente General
Docto S.R.L. - RUC N° 80017...

y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.

d-) 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adulta, pediátrica y neonatal. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratase del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.

Respuesta c-) y d-) :

Se remite declaración jurada de contar con infraestructura y capacidad técnica requerida en el folio 185, además e remite listado de prestadores que cumplen los requerimientos del PBC, en carácter de declaración jurada, desde folio 187 hasta folio 188.

e-) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del FONDEC.

Respuesta:

Se remite declaración jurada en el folio 186.

f-) Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades adheridas a la prestadora. La prestadora deberá contar con contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Entendiéndose que los profesionales médicos deben contar con contrato individual con el proveedor.

Respuesta:

Se remite declaración jurada desde folio 251 hasta folio 253.

g-) Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.

Respuesta:

Se remite declaración jurada desde folio 187 hasta folio 189.

h-) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago).

Respuesta:

Se remite desde folio 157 hasta folio 158, cabe destacar que la mencionada habilitación se encontraba expuesta en la carpeta original de ofertas.

Jessica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Abg. Adelaida Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Belén Agüero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

H) Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.

Respuesta:

Se remite copias de los documentos habilitantes de los centros asistenciales desde folio 189 hasta folio 229; de los centros de diagnósticos y rehabilitación desde folio 230 hasta folio 237; de los laboratorios desde folio 238 hasta folio 250 y de las farmacias desde folio 254 hasta folio 273.-

Como oferente del llamado seguiremos estando a disposición del Comité de Evaluación para cualquier tipo de consulta y/o aclaración, atendiendo a la firma DOCTO S.R.L. se encuentra en condiciones de cumplir el contrato con solvencia técnica, legal, económica y de recursos humanos, como claramente se demuestra en la carpeta de ofertas y en la respuesta a las consultas realizadas.

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General

ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Jéssica Rojas E.
Directora Interina DGDP
FONDEC

Abog. Adm. Maidana Arce
Asesora Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Belén Aguero
Directora Interina - Auditoría Interna
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY